

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>- la contraloría del ciudadano -</i>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO A LA RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA INFORME DEFINITIVO	CODIGO: F115-PM-CF-01	FECHA DE APROBACION: 07-06-2023

INFORME AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO

AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO A LA RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA VIGENCIA 2022 ASOCIACION DE MUNICIPIOS DEL CENTRO DEL TOLIMA ASOCENTRO

DICIEMBRE 2023

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>- la contraloría del ciudadano -</i>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO A LA RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA INFORME DEFINITIVO	CODIGO: F115-PM-CF-01	FECHA DE APROBACION: 07-06-2023

**INFORME AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO
A LA RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA
VIGENCIA 2022
ASOCIACION DE MUNICIPIOS DEL CENTRO DEL TOLIMA
ASOCENTRO**

Contralora Departamental:	CAROLINA GIRALDO VELÁSQUEZ
Contralora Auxiliar (E):	ANDREA MARCELA MOLINA ARAMENDIZ
Director Técnico de Control Fiscal y Medio Ambiente:	CLARA INÉS SANABRIA BÁEZ
Auditor:	EDUARD ALBERTO TRIANA RODRIGUEZ

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>- la contraloría del ciudadano -</i>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO A LA RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA INFORME DEFINITIVO	CODIGO: F115-PM-CF-01	FECHA DE APROBACION: 07-06-2023

DCD-427-2023-100

Ibagué, 14 de diciembre 2023

Doctor

OSCAR HERNANDEZ ARANA

Director Ejecutivo.

ASOCIACION DE MUNICIPIOS DEL CENTRO DEL TOLIMA-ASOCENTRO

asocentrodeltolima@gmail.com

Tolima

Respetado Dr. Hernández

Con fundamento en las facultades otorgadas por los artículos 267 y 268 de la Constitución Política y en cumplimiento del Plan de Vigilancia y Control Fiscal vigencia 2023, la Contraloría Departamental del Tolima realizó auditoria de cumplimiento a la rendición y revisión de la cuenta al **ASOCIACION DE MUNICIPIOS DEL CENTRO DEL TOLIMA-ASOCENTRO** correspondiente al periodo 2022.

1. OBJETIVO

Establecer el cumplimiento de los requisitos y formalidades previstas en la Resolución N°762 del 29/12/2022 para la rendición de la cuenta a través del aplicativo SIA CONTRALORÍAS, así como evaluar la coherencia de la información reportada con los documentos que soportan legal, técnica, financiera y contablemente las operaciones realizadas por los responsables del erario en el periodo objeto de estudio, con el fin de emitir pronunciamiento respecto del fenecimiento.

2. FUENTES DE CRITERIOS

- Constitución Política de Colombia, artículos 267, 268 y 272
- Decreto 403 de 2020, por el cual se dictan normas para la correcta implementación del Acto Legislativo 04 de 2019 y fortalecimiento del control fiscal.
- Resolución 762 de 2022, por la cual se reglamenta el sistema electrónico de rendición de cuentas y los métodos y la forma de rendición de cuenta por parte de cada uno de los sujetos de control.



	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO A LA RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA INFORME DEFINITIVO	CODIGO: F115-PM-CF-01	FECHA DE APROBACION: 07-06-2023

3. ALCANCE

La auditoría de rendición y revisión de la cuenta comprende la información presentada por la **ASOCIACION DE MUNICIPIOS DEL CENTRO DEL TOLIMA-ASOCENTRO** a través del aplicativo SIA CONTRALORÍAS, así como la reportada en las diferentes plataformas electrónicas como CHIP y CUIPO, correspondiente al periodo de gestión 2022, teniendo como marco normativo lo dispuesto en la Resolución 762 de 2022 y como marco metodológico la Guía de Auditoría en el marco de las normas ISSAI y el procedimiento PR9-PM-CF-01 para la auditoría de cumplimiento a la rendición y revisión de la cuenta, en el cual se establecieron los criterios de evaluación de los factores de: Oportunidad, Contenido y Calidad, de conformidad con los siguientes parámetros:

Fase	Factor	Ponderación
1. Rendición	Oportunidad: Cumplimiento de las fechas de presentación	0,10
	Contenido: Relacionado con el número de formatos y anexos que componen la cuenta, así como el registro completo y pertinencia de la información.	0,30
2. Revisión	Calidad: Veracidad de los registros reportados en los formatos en relación con los documentos soportes y otras fuentes externas de información.	0,60

La calificación final del proceso de verificación de los requisitos de rendición, así como los resultados de la revisión de la información contenida en ellos, será el puntaje obtenido en la matriz de evaluación la cual permite emitir el concepto sobre el fenecimiento a partir de los siguientes puntajes ponderados:

Puntaje	Concepto
Menor de 80	No se fenece
Mayor o igual a 80	Se fenece



 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>- la contraloría del ciudadano -</i>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO A LA RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA INFORME DEFINITIVO	CODIGO: F115-PM-CF-01	FECHA DE APROBACION: 07-06-2023

4. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

4.1 PUNTAJE DE CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN

La auditoría realizó la verificación del cumplimiento de los requisitos para el proceso de rendición de la cuenta a través del aplicativo SIA CONTRALORIAS de conformidad con lo previsto en la Resolución N°762 de 2022, en los factores de Oportunidad y Contenido. Así mismo se adelantó el examen de la información registrada en los formatos requeridos y su correspondencia con los anexos y otras fuentes de información externas, como el CHIP, CUIPO, lo que permitió determinar el puntaje para el factor de Calidad, obteniendo la siguiente calificación final:

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA la contraloría del ciudadano	CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA				
	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO A LA RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA				
	MATRIZ DE CALIFICACION DE LA RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA				
Proceso: Control Fiscal		Código: RCF-		Versión: 01	

Sujeto de control:	ASOCIACION DE MUNICIPIOS DEL CENTRO DEL TOLIMA-ASOCENTRO				
Auditor:	EDUARD ALBERTO TRIANA RODRIGUEZ			Vigencia:	2022

CODIGO FORMAT	NOMBRE FORMATO	OPORTUNI DAD	CONTENID O	CALIDAD	OBSERVACIÓN
F01-CDT	MOVIMIENTO DE CUENTAS BANCARIAS	SI	SI	SI	CUMPLE
F02-CDT	POLIZA DE ASEGURAMIENTO DE BIENES	SI	SI	SI	CUMPLE
F03-CDT	MOVIMIENTO DE INVENTARIOS, PROPIEDAD, PLANTA Y EC	SI	SI	SI	CUMPLE
F04-CDT	CONTABILIDAD PRESUPUESTARIA	SI	SI	SI	CUMPLE
F05-CDT	INFORME PLAN DE INVERSIÓN Y SU EJECUCIÓN	SI	SI	SI	CUMPLE
F06-CDT	DEMANDAS JUDICIALES	SI	SI	SI	CUMPLE
F07-CDT	FORMULACIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO	SI	SI	SI	CUMPLE
F08-CDT	INFORME AVANCE PLAN DE MEJORAMIENTO	SI	SI	SI	CUMPLE

CALIFICACION RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA			
VARIABLES	CALIFICACIÓN PARCIAL	PONDERADO	PUNTAJE
OPORTUNIDAD	100,0	0,10	10,0
CONTENIDO	100,0	0,30	30,0
CALIFICACION DE LA RENDICION			40,0
CALIDAD	100,0	0,60	60,0
CALIFICACION DE LA REVISION			60,0
CALIFICACION FINAL RENDICION Y REVISION			100,0
CONCEPTO DEL FENECIMIENTO			SE FENECE

RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA PRONUNCIAMIENTO SOBRE FENECIMIENTO	
RANGO	CONCEPTO
De 80 a 100 Puntos	SE FENECE
De 0 a 79 Puntos	NO SE FENECE

Handwritten signature/initials

	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO A LA RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA INFORME DEFINITIVO	CODIGO: F115-PM-CF-01	FECHA DE APROBACION: 07-06-2023

Revisada la información allegada por parte de la entidad auditada, por medio de las plataformas indicadas de los órganos de control, y su derecho de contradicción se realiza una calificación final de la rendición y revisión de la cuenta con 100.0 con un concepto del fenecimiento de **SE FENECE**.

1. OPORTUNIDAD

Verificada la información rendida de la cuenta de la **ASOCIACION DE MUNICIPIOS DEL CENTRO DEL TOLIMA-ASOCENTRO**, se pudo verificar que fue allegada dentro del plazo límite de rendición, hasta el 28 de febrero, establecido según la resolución No 762 del 29 de diciembre de 2022.

2. CONTENIDO

OBSERVACION DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA No 1. Entidad no cargo los anexos correspondientes a los formatos **F02-CDT-POLIZAS DE ASEGURAMIENTO DE BIENES, F04-CDT-CONTABILIDAD PRESUPUESTARIA**, con presunta incidencia disciplinaria. (**se elimina**)

CRITERIO:

- Resolución 762 del 29 de diciembre de 2022 Contraloría Departamental del Tolima.
- Ley 42 de 1993 artículo 107.
- Ley 1952 de 2019, artículo 38, numeral 1

CONDICION:

Se cotejó el cumplimiento de las directrices establecidas en la resolución No. 762 del 29 de diciembre de 2022 emitida por la Contraloría Departamental del Tolima, que reglamenta los métodos y forma de rendición de la cuenta en los sistemas electrónicos en el aplicativo SIA Contralorías; observando que la entidad no cargo en su totalidad y en la fecha indicada todos los anexos correspondientes, en el formato **F02-CDT-POLIZAS DE ASEGURAMIENTO DE BIENES**, con presunta incidencia disciplinaria, toda vez que se logran evidenciar transacciones financieras, y contratación por prestación de servicios y no se tienen pólizas de responsabilidad. Y el **formato F04-CDT-CONTABILIDAD PRESUPUESTARIA**, en el cual tampoco se cargan los anexos en su debida forma.

CAUSA:

No se tiene claramente establecidas las acciones y procedimientos de control y de gestión de la información, así como mecanismos para la evaluación y prevención.



	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO A LA RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA INFORME DEFINITIVO	CODIGO: F115-PM-CF-01	FECHA DE APROBACION: 07-06-2023

EFFECTO:

No se tiene claramente establecidas las acciones y procedimientos de control y de gestión del riesgo, así como mecanismos para la evaluación y prevención de éste

PRONUNCIAMIENTO DE LA ENTIDAD AUDITADA

Con relación al formato F02-CDT-POLIZAS DE ASEGURAMIENTO DE BIENES, en el cual de acuerdo a los instructivos por el ente auditor y lo relacionado en la Resolución 762 del 29 de diciembre de 2022 Contraloría Departamental del Tolima, se relacionan las pólizas de aseguramiento de Bienes y como anexo copias escaneadas de las pólizas que cubren la vigencia rendida, por lo que se evidencia que en este formato no se relacionan ni se anexan pólizas de responsabilidad de los contratos de prestación de servicios, desvirtuándose la condición relacionada en la presente observación.

Es importante precisar que la ASOCIACION DE MUNICIPIOS DEL CENTRO DEL TOLIMA-ASOCENTRO, cuenta un presupuesto mínimo, que no permitía para la fecha de la auditoria vigencia 2022, realizar adquisiciones de bienes muebles ni inmuebles; en tal sentido la asociación no tenía bienes ni equipos sujetos de pólizas de aseguramiento, por lo que no podía anexar pólizas escaneadas en el formato del informe.

En el formato F04-CDT-CONTABILIDAD PRESUPUESTARIA, se realizó el cargue de la información presupuestaria de la vigencia 2022 y los anexos que no se cargaron fueron los que no aplicaban para la asociación, en el entendido que la única fuente de ingresos que tiene la entidad son los aportes anuales para funcionamiento que realizan los municipios asociados.

Por lo anterior solicitamos respetuosamente sea retirada la observación administrativa con presunta incidencia disciplinaria, fundamentados en que si bien el criterio relacionado es de aplicabilidad para la ASOCIACION DE MUNICIPIOS DEL CENTRO DEL TOLIMA-ASOCENTRO, la condición relacionada no permite evidenciar que se materialice un riesgo o determinar la efectividad de los controles.

PRONUNCIAMIENTO DE LA CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA.

Cotejando la información que en su derecho de contradicción aporta el sujeto de control, y que la entidad para la vigencia 2022 no tenía bienes ni equipos sujetos de pólizas de aseguramiento, por lo que no se podían anexar en el formato del informe **F02-CDT-POLIZAS DE ASEGURAMIENTO DE BIENES.**

De igual forma se cotejo la información allegada en el formato **F04-CDT-CONTABILIDAD PRESUPUESTARIA**, donde queda la claridad que la entidad no percibe ingresos adicionales



	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO A LA RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA INFORME DEFINITIVO	CODIGO: F115-PM-CF-01	FECHA DE APROBACION: 07-06-2023

a los aportes anuales que realizan los municipios asociados para su funcionamiento, por tal razón los anexos no aplican en la rendición de la cuenta.

3. EVALUACIÓN DEL CONTROL FISCAL INTERNO

La auditoría evaluó el funcionamiento del control fiscal interno en lo que tiene que ver con la cuenta rendida y a partir de los resultados obtenidos en la revisión, teniendo como criterio que el producto de la calificación de los factores de oportunidad, contenido y calidad, son el reflejo de la forma como está estructurado y de la eficacia del ambiente de control que opera en la entidad. Así mismo, se tomó en consideración los componentes requeridos como anexos en la rendición de la cuenta: a) Mapa de riesgos, b) Plan de auditorías de la oficina de control interno o quien haga sus veces, y c) Seguimientos periódicos al mapa de riesgos, documentos que fueron valorados en términos del alcance en el contenido, la cobertura de las áreas o procesos auditados y la eficacia del seguimiento, de acuerdo con el siguiente peso porcentual por componente:

Oportunidad	10%	60%
Contenido	30%	
Calidad	60%	
Mapa de riesgos	40%	40%
Plan de auditorías	30%	
Seguimiento mapa de riesgos	30%	



 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>- la contraloría del ciudadano -</i>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO A LA RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA INFORME DEFINITIVO	CODIGO: F115-PM-CF-01	FECHA DE APROBACION: 07-06-2023

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>- la contraloría del ciudadano -</i>	CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA		
	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO A LA RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA		
	MATRIZ DE CALIFICACION DEL CONTROL FISCAL INTERNO		
	Proceso: Control Fiscal	Código:	Versión:

Sujeto de control:	ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DEL CENTRO DEL TOLIMA- ASOCENTRO		
Auditor:	EDUARD ALBERTO TRIANA RODRIGUEZ	Vigencia:	2022

OPORTUNIDAD	10,00	100,0	0,6	60,0
CONTENIDO	30,00			
CALIDAD	60,00			

MAPA DE RIESGOS	COMPLETO	100,0	0,4	40,0
PLAN DE AUDITORIAS	COMPLETO			
SEGUIMIENTO MAPA RIESGOS	COMPLETO			

PUNTAJE FINAL CONTROL FISCAL INTERNO	100,0
CONCEPTO SOBRE EL CONTROL FISCAL INTERNO	EFICAZ

RANGOS DE CALIFICACION PARA PRONUNCIAMIENTO DEL CONTROL FISCAL INTERNO	
RANGOS DE VALORES	CONCEPTO
=> 95 a 100 Puntos	EFICAZ
=> 88 a < 95 Puntos	CON DEFICIENCIAS
< de 88 Puntos	INEFICAZ

La **ASOCIACION DE MUNICIPIOS DEL CENTRO DEL TOLIMA-ASOCENTRO**, en su calificación de la matriz de control fiscal interno obtiene un puntaje final de control fiscal interno de 100.0 con un concepto sobre el control fiscal interno de **EFICAZ**.



	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO A LA RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA INFORME DEFINITIVO	CODIGO: F115-PM-CF-01	FECHA DE APROBACION: 07-06-2023

OBSERVACIÓN DE AUDITORIA ADMINISTRATIVO No 2. La entidad obtiene un concepto **INEFICAZ**, sobre el control fiscal interno, **(se elimina)**.

CRITERIO:

- Ley 87 de 1993, artículo 1
- Decreto 1083 de 2015, título 21, capítulo 1
- Decreto 1499 de 2017, capítulo 3

CONDICIÓN:

Cotejando la información de la cuenta cargada por la entidad auditada, se logra observar que la entidad no cuenta con la dependencia o una persona asignada a realizar sus funciones de control fiscal interno, para así llegar a un mejor control y seguimiento de procesos y procedimientos de la entidad y mejorar su calificación.

CAUSA:

No se tiene claramente establecidas las acciones y procedimientos de control y de gestión del riesgo, así como mecanismos para la evaluación y prevención de éste.

EFFECTO:

No se tiene claramente establecidas las acciones y procedimientos de control y de gestión de la información, así como mecanismos para la evaluación y prevención.

RESPUESTA DEL SUJETO AUDITADO

La ASOCIACION DE MUNICIPIOS DEL CENTRO DEL TOLIMA-ASOCENTRO, en la vigencia 2022 y en la actualidad, por limitación presupuestal, solo cuenta con un funcionario de planta el cual ostenta el cargo de Director ejecutivo; la limitación presupuestal de la asociación no permite ampliar la planta de personal, pero para dar cumplimiento a lo relacionado en el criterio, Ley 87 de 1993, artículo 1, Decreto 1083 de 2015, título 21, capítulo 1, Decreto 1499 de 2017, capítulo 3, la Asociación suscribe contratos de prestación de servicios de corto plazo para implementar la política de control interno y el modelo integrado de planeación y gestión – MIPG; en tal sentido y para suplir la falta de una persona de planta que realice estas funciones, se llevó a cabo el contrato de prestación de servicios No. 004 del 21 de octubre del año 2022, con la profesional IVONNE MARITZA RIVERA ESPITIA, cuyo objeto contractual fue "CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA POLÍTICA DE CONTROL INTERNO EN EL MARCO DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN- MIPG".



	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO A LA RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA INFORME DEFINITIVO	CODIGO: F115-PM-CF-01	FECHA DE APROBACION: 07-06-2023

PRONUNCIAMIENTO DE LA CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA.

Inicialmente el control fiscal interno arroja una calificación de ineficaz toda vez que se tuvo en cuenta los anexos faltantes, no obstante al aceptar la contradicción del sujeto la calificación varía en la matriz, arrojando como resultado un control fiscal interno **EFICAZ**.

4. SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO

FORMATO F08-CDT INFORME AVANCE PLAN DE MEJORAMIENTO

La **ASOCIACION DE MUNICIPIOS DEL CENTRO DEL TOLIMA-ASOCENTRO**, en sus anexos del **F-08-CDT-INFORME AVANCE PLAN DE MEJORAMIENTO**, no presenta plan de mejoramiento suscrito con la entidad en su vigencia 2022.

La entidad auditada cuenta para el envío del plan de mejoramiento con quince (15) días, a partir del recibo de la presente comunicación, en medio electrónico PDF y EXCEL legible debidamente firmado, ser remitida al correo ventanillaunica@contraloriadeltolima.gov.co. Es de anotar que el plazo para la entrega del plan de mejoramiento, no está sujeto a prórroga.

Atentamente,


CAROLINA GIRARDO VELÁSQUEZ
 Contralora Departamental del Tolima


CLARA INÉS SANABRIA BAÉZ
 Director Técnico de Control Fiscal y Medio Ambiente


LUZ ANDREA CASTRO CARDENAS
 Revisó abogada contratista